

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA MONTESDEOCA GARCES Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVANGELINA RODRIGUEZ Y OTRO
RADICACION: 2020-00218-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA MONTESDEOCA GARCES Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVANGELINA RODRIGUEZ Y OTRO
SUSTANCIACION: No. 496
ASUNTO: ORDENA CORREGIR NOMBRE DE UNO LOS DEMANDADOS

ASUNTO A TRATAR.

En el memorial que antecede, fechado noviembre 13 de 2020, el apoderado judicial de las ejecutantes solicita: “... se sirva corregir el error del numeral 1º de la parte resolutive del mandamiento de pago, se escribió mal el nombre de uno de los demandados, se dijo: “... en contra del señor EDIER OTERO ALVAREZ...” cuando el nombre correcto del demandado es ALDEMIR OTERO ALVAREZ” Que esta petición la formula con base en el inciso 3º del artículo 286 del CGP.

Así las cosas, siendo procedente lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección del auto No. 507 de fecha 12 de noviembre de 2020. (Fol. 9 Vto., del cuaderno único).

Siendo ello procedente, el juzgado, **DISPONE:**

1.- CORREGIR el auto de sustanciación No. 507 de fecha 12 de noviembre de 2020 (Fol. 9 Vto., del cuaderno único), en el siguiente sentido:

“... LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva a favor de las señoras MARIA CRISTINA MONTESDEOCA GARCES Y EDILMA MONTESDEOCA GARCES y en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVANGELINA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA MONTESDEOCA GARCES Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EVANGELAN RODRIGUEZ Y OTRO
RADICACION: 2020-00218-00

RODRIGUEZ y en contra del señor ALDEMIR OTERO ALVAREZ, por las siguientes sumas de dineros:..”

2.- Los demás literales y numerales de esta providencia quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

J.E.